

**AUTORIDAD GARANTE
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN,
POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA Y CAPACITACIÓN.**

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

**Capacitación en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales
Instituto Nacional Electoral**

I. Punto de partida institucional

El presente diagnóstico se elabora a iniciativa del Órgano Interno de Control, en su carácter de Autoridad Garante del Instituto Nacional Electoral, con motivo del diseño e implementación del Programa Anual de Capacitación de la Autoridad Garante para el ejercicio 2026.

Desde la fase inicial de planeación, esta Dirección delimitó expresamente que la capacitación debía:

- ser funcional,
- proporcional, y
- dirigida a los perfiles que inciden directamente en el cumplimiento institucional.

Ello se refleja de manera clara en las solicitudes de información formuladas por esta Dirección, en las que no se requirió capacitación universal, sino información focalizada sobre:

- enlaces,
- auxiliares,
- y niveles jerárquicos con funciones de decisión o coordinación.

II. Universo institucional y estructura del INE

Con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, el Instituto Nacional Electoral cuenta con un universo amplio y heterogéneo de personal, integrado por:

- personal operativo,
- mandos medios,
- mandos superiores,
- prestadores de servicios,
- y personal adscrito a órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales.

Este universo no es homogéneo en cuanto a:

- atribuciones,
- nivel de responsabilidad,
- ni impacto en la toma de decisiones relacionadas con transparencia y protección de datos personales.

En consecuencia, no todo el personal tiene el mismo grado de incidencia normativa u operativa en la materia.

III. Identificación de funciones críticas en materia de transparencia y datos personales

Del análisis funcional del Instituto se advierte que el cumplimiento efectivo de las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales recae, principalmente, en tres grupos:

1. Enlaces de transparencia y protección de datos personales.

Son las personas servidoras públicas que:

- coordinan la atención de solicitudes de acceso a la información,
- gestionan el ejercicio de derechos ARCO,
- articulan la comunicación entre áreas administrativas y autoridades competentes.

Su actuación es directa, cotidiana y determinante para el cumplimiento institucional.

2. Auxiliares de los enlaces.

El diagnóstico operativo elaborado por la UTyPDP muestra que:

- los auxiliares participan activamente en la búsqueda, sistematización y validación de información,
- y en muchos casos realizan funciones materiales sustantivas, aun cuando no formalicen decisiones finales.

3. Mandos con capacidad de decisión.

Incluyen:

- Jefaturas de departamento,
- Subdirecciones,
- Direcciones de área,
- Direcciones ejecutivas,
- Titulares de unidades técnicas,
- y cargos homólogos en órganos desconcentrados.

Estas personas:

- autorizan criterios,
- validan respuestas,
- definen políticas internas,
- y asumen la responsabilidad institucional frente a posibles incumplimientos.

IV. Diagnóstico de necesidades reales de capacitación

A partir del diagnóstico remitido por la UTTPDP y de la experiencia institucional acumulada durante 2025, se identifican las siguientes brechas estructurales:

1. Asimetría de conocimientos entre áreas y niveles jerárquicos.
2. Interpretaciones dispares del marco normativo.
3. Riesgos de incumplimiento derivados de decisiones adoptadas sin formación técnica suficiente.
5. Falta de comprensión integral del rol institucional de la Autoridad Garante.

Estas brechas no se concentran en el personal operativo, sino en los niveles que coordinan, validan o deciden.

V. Evaluación de viabilidad de una capacitación universal

Desde una perspectiva técnica y administrativa, capacitar al 100% del personal del Instituto presenta las siguientes desventajas:

- No es proporcional al nivel de incidencia funcional.
- Genera una carga administrativa innecesaria.
- Diluye los esfuerzos formativos en perfiles que no toman decisiones.
- No incrementa de manera significativa el nivel real de cumplimiento.

Por el contrario, una capacitación focalizada:

- maximiza impacto,
- reduce riesgos,
- y fortalece la responsabilidad institucional.

VI. Definición de la población estratégica de capacitación

Con base en el análisis precedente, el presente diagnóstico concluye que la población estratégica mínima que debe ser capacitada para garantizar el cumplimiento institucional está integrada por:

I. El 100% de los enlaces de transparencia y protección de datos personales.

II. El 100% de los auxiliares de los enlaces.

III. El 100% de las personas servidoras públicas con nivel jerárquico de jefatura de departamento, mandos medios y superiores.

Este universo concentra:

- la totalidad de las funciones críticas,
- la capacidad de decisión,
- y la responsabilidad institucional.

VII. Criterio institucional de "Instituto capacitado"

Derivado de este diagnóstico, se establece que el Instituto Nacional Electoral podrá considerarse capacitado cuando:

- La totalidad de las personas comprendidas en los tres grupos señalados
- hayan acreditado satisfactoriamente los cursos definidos por la Autoridad Garante,
- y dicha acreditación conste en los registros institucionales correspondientes.

La capacitación del resto del personal tendrá carácter complementario y progresivo, sin efectos condicionantes.

VIII. Conclusión diagnóstica

El diagnóstico evidencia que el cumplimiento efectivo en materia de transparencia y protección de datos personales no depende de una capacitación masiva, sino de una capacitación estratégica, dirigida y responsable.

La delimitación de la población objetivo:

- es técnica,
- es proporcional,
- y fue definida desde el origen por esta Dirección.

En suma, el modelo propuesto no reduce exigencias, sino que las coloca exactamente dónde debe estar la responsabilidad institucional.

ATENTAMENTE



**EL DIRECTOR DE VERIFICACIÓN,
POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA Y CAPACITACIÓN.
MTRO. JORGE LÓPEZ VICENTE**